



AVISO DE REMATE

(N° 35/2020)

LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL-COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL, SUCRE-BOLIVIA, HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso **EJECUTIVO (NUREJ N° 1038884)**, interpuesto por **BANCO FASSIL S.A.**, representado por **CARLOS JULIÁN LORA HUAYLLA** contra **CLAUDIO CLEMENTE FLORES Y OTRA**. En atención a lo peticionado, se señala **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA Y REMATE** del bien inmueble, sito en zona de **LAJASTAMBO, LOTE D-15-1, CON UNA SUPERFICIE DE 200,00 MTS2 (SEGÚN INFORME DE DERECHOS REALES DEL DPTO.)**, de propiedad de los ejecutados: **CLAUDIO CLEMENTE FLORES** y **ADELA VILLCA GARCIA DE CLEMENTE**, inmueble debidamente registrado en Derechos Reales del departamento, bajo la **Matrícula Computarizada N° 1011990054224**. De la misma manera se encuentra registrado en el GAMS, con número de **código catastral 037-0077-015-000**, con una deuda impositiva desde la gestión 2016, cuyas cargas deberá soportar la persona que se adjudique.

DEL REMATE: Con dichos antecedentes, se señala audiencia pública de **SUBASTA Y REMATE** del bien inmueble señalado para el día **22 DE OCTUBRE DE 2020, A HORAS 11:00 AM**, sea en la base de su avalúo pericial saliente a Fs. 286 a 292 de obrados, hecha la rebaja del 20% del valor de la base cuyo monto resulta en **\$US 36.320,00 (DÓLARES AMERICANOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100)**, de conformidad al art. 422-I) de la ley 439.

DEL MARTILLERO: En aplicación al Reglamento de los Martilleros, en su Art. 15 parágrafo III, se designa como tal a la martillera **Abg. Danitza Verónica Flores Ríos**, quién a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en secretaría de este despacho judicial.

DE LOS INTERESADOS: Todos los que estuvieren interesados a objeto de recabar mayor información sobre el bien a ser subastado, podrán apersonarse en secretaría de este despacho judicial y verificar el expediente objeto del remate.

Asimismo de estar interesado en participar en el remate, se apersonarán previo empoce del 20% exigido por ley (art. 420 de la Ley 439).

DE LAS PUBLICACIONES: Al fin antes dispuesto, deberá publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un diario de circulación nacional autorizado por este R. Tribunal Departamental de Justicia. Asimismo en secretaría fíjese en tablero de justicia el correspondiente aviso de remate.

Por último, en cumplimiento a lo señalado por el Art. 1.479 del Código de Civil, por secretaría notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier persona (natural o jurídica) que tuviere constituido gravamen sobre el referido inmueble a ser rematado a los efectos de ley.

SE PREVIENE: A los interesados en el presente REMATE que pueden apersonarse al **Juzgado Público Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela**, a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente. Así se tiene ordenado mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2020, cursante a fs. 479 vlt. a 480 de obrados.

Sucre, 01 de octubre de 2020.